

En cumplimiento de los compromisos previos, la Universidad de Salamanca aprobó en 2011 dos importantes documentos:

- La oferta de empleo de personal funcionario de administración y servicios orientada, como indica su propia exposición de motivos, tanto al impulso decidido de la promoción de su personal fijo como a la consolidación del empleo temporal.
- La Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de administración y servicios, como instrumento de organización del trabajo y planificación de la provisión de las necesidades de personal de los servicios.

Ambos documentos contaban con cobertura presupuestaria y obtuvieron la autorización previa de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación.

Para ejecutarlos se han planteado:

CONVOCATORIAS DE PAS FUNCIONARIO

Tras la publicación de la oferta de empleo de PAS funcionario de 2011 en el BOCyL de 25 de abril de aquel año, se entablaron negociaciones entre la Junta de Personal y la Gerencia para la confección de las correspondientes convocatorias, que se encuentran muy próximas a su finalización.

A pesar de las limitaciones establecidas en las leyes de presupuestos para las convocatorias de plazas, la realización de éstas era jurídicamente posible, por proceder de una oferta de empleo anterior.

Para poder publicar las convocatorias era necesaria la autorización específica para cada una de ellas por parte de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la citada Consejería de 19-1-2012.

Esta autorización fue solicitada por la Universidad y ha sido concedida, mediante resolución de la Secretaría General de la Consejería de 28 de diciembre pasado, que

permite realizar en los próximos meses las convocatorias para las escalas Técnica de Gestión, de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Administrativa - subescala de Archivos y Bibliotecas - y Auxiliar Administrativa (aunque en este caso, limitándola, de momento, a 25 plazas no susceptibles de la ampliación regulada en la oferta en función de los resultados de la promoción interna en la subescala Administrativa de Archivos y Bibliotecas).

Dado que la ley posibilita que las ofertas de empleo se ejecuten en el plazo de tres años desde su publicación, la Universidad y los representantes del PAS funcionario han consensuado la continuación de las gestiones con la Consejería de Educación para lograr la autorización para el resto de plazas incluidas en la oferta (subescala Administrativa de Administración General y escalas Gestión Universitaria y de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos).

CONVOCATORIAS DE PAS LABORAL

Al igual que para las plazas de funcionarios, se solicitó la autorización para publicar las convocatorias pendientes para continuar la ejecución de la RPT de personal laboral aprobada en 2011, tras haber finalizado la fase de concurso oposición interno, sin que hasta la fecha haya sido obtenida.

El argumento para no concederla parece ser la limitación a la reposición de efectivos contenida en las leyes de presupuestos, salvo para plazas previstas en ofertas de empleo público de años anteriores.

Como en el caso del personal funcionario, existe consenso entre los representantes del PAS laboral y la Universidad para insistir en la solicitud de autorización, ya que se trata de la ejecución de un proceso unitario, de acuerdo con el convenio colectivo, que ha quedado interrumpido tras su segunda fase y del que tan solo quedan pendientes las convocatorias libres.

ANTECEDENTES DE LA CUESTIÓN (PAS FUNCIONARIO)

ANTECEDENTES DE LA CUESTIÓN (PAS LABORAL)